

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA EL PAGO DE LA PROTECCIÓN POR GASTOS MÉDICOS PARA VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	Toda víctima de siniestros de tránsito tiene derecho a ser atendida en todos los establecimientos de salud públicos o privados a nivel nacional, sin ningún costo hasta un valor de USD 3.000 que es el monto máximo de la protección por gastos médicos. Si los procedimientos, insumos, medicinas, y demás gastos médicos fueron cancelados del bolsillo del accidentado o de sus familiares, el reconocimiento de estos valores serán entregados por el SPPAT, con la presentación de todos los documentos completos. Si los todos los gastos médicos fueron asumidos por la red de atención pública o privada (clínicas y hospitales), el reconocimiento de los valores serán entregados a estos prestadores de salud, conforme la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública.
¿A quién está dirigido?	Personas Jurídicas: Establecimientos de salud que brindan la atención médica a víctimas de accidentes de tránsito, la casa de salud, recopila la documentación para la entrega al SPPAT. Personas naturales: Víctimas de accidente de tránsito, quienes de su bolsillo realizaron el pago, pueden ser nacionales o extranjeras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Pago de hasta 3000 dólares por la Protección de Gastos médicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR GASTOS MÉDICOS • Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por gastos médicos, determinando el número de cédula de la víctima y/o de quien ejerza la representación de la misma, la dirección domiciliaria completa, números de contacto y señalando el correo electrónico en el que recibirá notificaciones la persona beneficiaria de la protección. • Formulario para justificar los gastos médicos, el cual deberá contener toda la información requerida, con la respectiva firma de responsabilidad. • Certificado bancario del beneficiario o representante legal con vigencia máxima de 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con los requisitos de conformidad al numeral 3 del art. 73 de la Norma Técnica del SPPAT). • Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o denuncia en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos). • Facturas originales físicas o electrónicas de gastos médicos emitidas a nombre del paciente. Cuando sea emitida a terceras personas, esta deberá contener la identificación del paciente. Deben adjuntar el soporte de las mismas con desglose unitario y detalle de los servicios. • Copia certificada de la Planilla de gastos de atenciones previas generados por la atención médica o un certificado del mismo, con la firma y sello de la o las Instituciones de Salud correspondientes. (Si el caso aplica). En caso de que la atención sea por Servicio hospitalario / hospital del día:

- Copia certificada del formulario 006 (epicrisis), con la firma y sello del profesional médico.
- Copia certificada del protocolo operatorio y registro anestésico, con la firma y sello de los especialistas tratantes. (Si el caso aplica).
- Copia certificada de la bitácora diaria de terapia intensiva, con la firma y sello del responsable de la salud. (Si el caso aplica).

En caso de que la atención sea por Servicio de emergencia:

- Copia certificada del formulario 008 (emergencia), con la firma y sello del profesional médico.

En caso de que la atención sea por Servicio ambulatorio / consulta externa:

- Copia certificada del formulario 002 consulta externa, en el que se describa la relación del accidente de tránsito con la víctima, con la firma y sello correspondiente del profesional de la salud.
- Fisioterapias, copias certificadas de la indicación médica en la que conste la firma y sello correspondiente del médico especialista y registro diario de las terapias recibidas, con firma de responsabilidad del profesional que realiza el procedimiento. Se reconocerán 10 sesiones, y en caso de requerir más terapias se necesita una nueva evaluación e indicación médica del especialista.
- Copia certificada de los pedidos y los resultados de los exámenes de laboratorio firmados y sellados por el profesional de la salud.
- Copia certificada de los pedidos y los resultados de los estudios de imagen firmados y sellados por el profesional de la salud.
- Copia certificada del formulario 033 de odontología en el que conste la relación entre el siniestro de tránsito con la víctima, firmado y sellado por el profesional odontológico responsable.

¿Cómo hago el trámite?**Trámite único para personas naturales****Procedimiento para trámite presencial:**

1. Revisar los requisitos en la pagina institucional.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar las observaciones de la documentación entregada.
4. Subsanar de las observaciones, el usuario deberá estar atento al canal de Quipux o correo personal que consta en el oficio de solicitud.
5. Recopilar la documentación adicional solicitada.
6. Entregar la documentación adicional y/ o subsanada.
7. Consolidar los documentos para el levantamiento de objeciones.
8. Entrega de la documentación para el levantamiento de objeciones.

Procedimiento del trámite en línea:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites.
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar.
4. Escoger el trámite.
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar.
6. Acceder a la opción "Trámite en línea", que se encuentra en la presente página al final y llenar los campos del formulario digital.
7. Aceptar políticas y términos de uso del trámite.
8. Revisar en el correo personal el código enviado.
9. Ingresar en la solicitud el código enviado.
10. El SPPAT se reserva la potestad de la revisión de la documentación ingresada. Si esta se encuentra aprobada, el usuario deberá entregar en la matriz Quito, los documentos originales.

Nota: El envío de los documentos debe realizarse de forma presencial adjuntando impresión del formulario en línea.

Las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, facilitarán con información para el ingreso de la documentación digital para el trámite en línea.

Personas Jurídicas

Acogerse al procedimiento del reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre

instituciones de la Red Pública Integral de salud - RPIS, de la Red Privada Complementaria - RPC y el Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito SPPAT y su reconocimiento económico. MSP, Acuerdo Nro.00140-2023.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.Zonal	Región que cubre	Dirección	Contacto
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MIT	carlos.duenas@sppat.gob.ec
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MIT	eliana.alvarez@sppat.gob.ec
3	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENAE (sector El Puerto)	luz.molina@sppat.gob.ec maria.sol@sppat.gob.ec
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo Y Luis Mendoza.	lisbet.rivera@sppat.gob.ec flor.leon@sppat.gob.ec fernanda.lago@sppat.gob.ec nadia.espana@sppat.gob.ec
5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, quinto piso instalaciones MIT.	(07) 2561665 ext.72525 janeth.roca@sppat.gob.ec
6	Portoviejo	Manabí C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n	maria.briones@sppat.gob.ec gema.canchingre@sppat.gob.ec
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.	(02)2904493 / (02)2229909 Ext.101, 139, 133, 145
8	Cotopaxi	Cotopaxi Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto, Edif. MIT	(03)2801453 Ext.33205
9	Ambato	Tungurahua Castillo y Bolivar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo. Edif. MIT	ricardo.gomez@sppat.gob.ec
10	Ibarra	Imbabura Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre" Edif. MIT	ana.gomez@sppat.gob.ec mirian.benavides@sppat.gob.ec
11	Machala	El Oro Juan Montalvo entre Bolivar y Pichincha, Edif. MIT, planta baja	(07) 2967733 Ext.72425
12	Riobamba	Chimborazo Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba, Edif. MIT	(03) 2960067 Ext.32970

13 **Santo Domingo**

Santo Domingo de los Tsáchilas

Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MIT, esq. segundo nivel.

karol.escobar@sppat.gob.ec

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025](#). Art. 70, 71, 72, 73, 74 y 75.
- [TARIFARIO DE PRESTACIONES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD](#). Art. Todo el documento.
- [EMITIR LA NORMA TÉCNICA SUSTITUTIVA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA, Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO..](#) Art. INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA FACTURACIÓN.
- [NORMA TÉCNICA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO](#). Art. INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA FACTURACIÓN.
- [APROBAR Y AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO "NORMA DEL PROCESO DE RELACIONAMIENTO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES Y RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA](#). Art. INSTRUCTIVO PARA AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA FACTURACIÓN.
- [Decreto Ejecutivo núm. 805, de 22 de octubre de 2015, que crea el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, SPPAT](#). Art. Artículo 4 y 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: (02) 223 0001 – (02) 290 4636 – (02) Ext. 101 ,133 , 139

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	337
2025	08	0	375
2025	07	0	338
2025	06	0	597
2025	05	0	475
2025	04	0	567
2025	03	0	15417
2025	02	0	8970
2025	01	0	10698
2024	12	0	5764
2024	11	0	6551
2024	10	0	6956

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	5486
2024	08	0	5803
2024	07	0	7982
2024	06	0	8727
2024	05	0	13288
2024	04	0	7371
2024	03	0	6159
2024	02	0	7072
2024	01	0	11410
2023	11	0	389
2023	10	0	479
2023	09	0	6307
2023	08	0	6883
2023	07	0	8242
2023	06	0	7313
2023	05	0	7959
2023	04	0	3540
2023	03	0	7889
2023	02	0	4085
2023	01	0	6389
2022	12	0	5556
2022	11	0	3009
2022	10	0	6356
2022	09	0	5025
2022	08	0	3370
2022	07	0	8660
2022	06	0	2729
2022	05	0	5665
2022	04	0	3256
2022	03	0	4622
2022	02	0	2932
2022	01	0	5263

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	3074
2021	11	0	4460
2021	10	0	5056
2021	09	0	4651
2021	08	0	2514
2021	07	0	3163
2021	06	4	5464
2021	05	3	3045
2021	04	2	2896
2021	03	0	5194
2021	02	0	3495
2021	01	0	4166
2020	12	1	4145
2020	11	0	4290
2020	10	12	3383
2020	09	13	3990
2020	08	5	1518
2020	07	16	3289
2020	06	14	3349
2020	05	5	2808
2020	04	0	448
2020	03	22	227
2020	02	10	4388
2020	01	15	4408
2019	12	0	2304
2019	11	0	2142
2019	10	1	2849
2019	09	2	2284
2019	08	0	2149
2019	07	0	2170
2019	06	0	1764
2019	05	0	1431

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	1520
2019	03	1	1811
2019	02	2	1647
2019	01	2	1621